CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SUCORJUMIL"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:30 horas del 22 de junio del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para verificar si cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta de Invitación, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SUCORJUMIL" ID N° 382727.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 209 de fecha 11 de junio de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL EDER GAMARRA BRITEZ

SECRETARIO

- SOM TRANP GILBERTO CACERES

MIEMBROS

- SGTO 1° INT JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVL EDER GAMARRA BRITEZ,** procediendo la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

De igual forma manifiesta que el acto de Apertura de Sobres se realizó sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19, Artículo 30, ***En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente***

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SUCORJUMIL"

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 32/2020 de fecha 16 de junio de 2020 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	HOJAS FOLIADAS
WINNER S.R.L.	Gs. 30.000.000	01 al 20

1.2. No se han dejado objeciones durante el Acto de Apertura, así mismo se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 2992/19.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	WINNER S.R.L
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente que el oferente **WINNER S.R.L; "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluacion.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SUCORJUMIL"

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

N°	CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
1	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Oferente: WINNER S.R.L** **Luis Fernando Britez Chamorro C.I N° 705.605** **Oscar Daniel Britez Chamorro C.I N° 746.295** **Fernando Manuel Britez Borrell C.I N° 2.363.966**	**Satisfactorio**	**Cumple**
2	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Oferente: WINNER S.R.L** **Luis Fernando Britez Chamorro C.I N° 705.605** **Oscar Daniel Britez Chamorro C.I N° 746.295** **Fernando Manuel Britez Borrell C.I N° 2.363.966**	**No se registran datos**	**Cumple**
3	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente: WINNER S.R.L** **Luis Fernando Britez Chamorro C.I N° 705.605** **Oscar Daniel Britez Chamorro C.I N° 746.295** **Fernando Manuel Britez Borrell C.I N° 2.363.966**	**No se registran datos**	**Cumple**

En relación a la verificación "si el oferente se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626", se verifican en el SINARH que los miembros de la empresa y el representante legal de la empresa **WINNER S.R.L**, no figuran en la base de Datos del SINARH, en carácter de funcionario del Estado y/o Contratado, quien presento la oferta respectiva.

Según se observa en el cuadro precedente la firma **WINNER S.R.L; "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 2992/19, considerando que no han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por el oferente.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente **WINNER S.R.L;** se procedió al análisis de los precios ofertados por la mencionada firma:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SUCORJUMIL"

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	WINNER S.R.L
Certificado de Origen Nacional	No Aplica

Por consiguiente a la empresa **WINNER S.R.L;** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que existe una sola oferta.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

OFERENTE :	TOTAL IVA INCLUIDO
✓ **WINNER S.R.L.**	**30.000.000**

Según se desprende del cuadro observado, la empresa **WINNER S.R.L;** presenta la única y por lo tanto la oferta más baja, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. ANALISIS– (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en la Anexo E, Documentos que componen la Oferta. Cabe destacar que además de las verificaciones físicas presentadas con la oferta, también se procedió a verificar en el SIPE Constatándose lo siguiente:

1. Formulario de Oferta (*)	**WINNER S.R.L**
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada conforme se presenta en el Anexo D - Formularios.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SUCORJUMIL"

---

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Documentos legales (*)	N/A
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
6.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A

ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Según se observa en el cuadro precedente la firma **WINNER S.R.L; "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluacion.

4.1 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18. Inc e) y d) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

- **Experiencia**

OFERENTES	WINNER S.R.L
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL, conforme a cada Lote ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos de ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL, conforme a cada Lote ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL (como mínimo un certificado por año solicitado).	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **WINNER S.R.L**; **CUMPLE** en su totalidad con esta etapa de la evaluacion.

- **Capacidad Técnica: "NO APLICA"**

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

Evaluando la carpeta del oferente se ha observado que la Empresa **WINNER S.R.L,** ha presentado su Balance General (2018 y 2019) para la evaluación de capacidad financiera.

De conformidad a lo establecido en el numeral 18. Inc c) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera del siguiente **OFERENTE QUE PRESENTO EL PRECIO MÁS BAJO**, conforme se destaca:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SUCORJUMIL"

WINNER S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	39.201.097.410	28.833.989.415	3,96	4,43	4,19	Cumple
PASIVO CORRIENTE	9.895.824.742	6.511.560.278				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	44.293.902.716	33.547.906.968	0,23	0,203	0,22	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	10.206.912.015	6.822.647.551				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
CAPITAL	4.500.000.000	4.500.000.000	1,53	1,33	1,43	Cumple
UTILIDAD	6.885.521.778	5.987.136.375				

OBS: La firma **WINNER S.R.L.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Según se observa en el cuadro precedente la firma **WINNER S.R.L; CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de la Adquisición a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la única empresa que ha presentado el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SUCORJUMIL"

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos en la Carta de Invitación, lo cual se adjudica por **EL TOTAL.**, destacando que los bienes ofertados por la empresa **WINNER S.R.L**; se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas para el llamado de referencia. Por tanto **CUMPLE**, con esta etapa de evaluación.

Aplicación del margen del precio de referencia

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

WINNER S.R.L.					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**PRECIO REFERENCIAL**	**DIERENCIA EN GUARANIES**	**DIERENCIA EN PORCENTAJE**
1	Papel de seguridad	4.000	4.000	0	0
2	Papel de seguridad	5.000	5.000	0	0

Teniendo a la vista el cuadro de referencia en la cual se constata que los precios ofertadados en los Item N° 1 y N° 2 **se encuentran dentro de los parametros establecido en la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020, por tanto es recomendable para la adjudicación.**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Máxima Autoridad:

- **ADJUDICAR**: a la firma **"WINNER S.R.L."**, Contratación Directa N° 23/2019 de **"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SUCORJUMIL" basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas,** por presentar una oferta conveniente y necesaria para dicha Contratación Directa, conforme se detalla:

EMPRESA ADJUDICADA: WINNER S.R.L

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Papel de seguridad	Unidad	PAQUETE	3.335	WINNER	PARAGUAY	4.000	13.340.000
2	Papel de seguridad	Unidad	PAQUETE	3.332	TRAUTWEIN	ALEMANIA	5.000	16.660.000
Precio Total								**30.000.000**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020, es de: **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).**----------

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SUCORJUMIL"

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 22 de junio de 2020 a las 17:00 horas, en el salón de actos del **Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE.**

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR
SGTO 1° INT – Miembro C. Evaluación

GILBERTO CACERES
SOM TRANP – Secretario C. Evaluación

EDER GAMARRA BRITEZ
CAP AVL - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION